

DECRETO PRESIDENCIAL No. 26584

JORGE QUIROGA RAMIREZ

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Presidente Constitucional de la República, en uso de la facultad conferida por el artículo 96° atribución 3ra. de la Constitución Política del Estado, del 8 al 15 de abril del presente año debe asistir a la disertación y otorgación del Premio de Distinción de la Universidad de Texas ? Estados Unidos de América y a la Cumbre del Grupo de Río a realizarse en San José ? Costa Rica.

Que el Honorable Congreso Nacional de acuerdo a lo determinado en el Artículo 95° de la Constitución Política del Estado mediante Resolución Congresal R. C. N° 015/01/02 de 18 de marzo del 2002, autorizó al Excmo. Señor Presidente Constitucional de la República ausentarse del territorio nacional, para cumplir los mencionados compromisos.

DECRETA :

ARTICULO UNICO.- Se encomienda el ejercicio de la Presidencia de la República, dentro del territorio nacional, al señor Presidente del Honorable Senado Nacional H. ENRIQUE TORO TEJADA, mientras dure la ausencia temporal del señor Presidente Constitucional de la República, de acuerdo a lo señalado en el Inc. I del Artículo 93° de la Constitución Política del Estado.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil dos.

FDO. JORGE QUIROGA RAMIREZ

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA